

# TLAXCALA

## UNA NUEVA HISTORIA

### CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. BALPGO-29-033-2024

CONVENIO MODIFICATORIO DE **AMPLIACIÓN EN MONTO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **BALPGO-29-033-2024**, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADA POR LA **ARQUITECTO CUTBERTO BENITO CANO COYOTL** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE", Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **MELFER CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR **ANGEL LIMA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** CON FECHA **NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, **AMBAS PARTES** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **BALPGO-29-033-2024**, RESPECTO A LA OBRA DETERMINADA SIGUIENTE:

CÓDIGO	CCT	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PGO-025-2024	29ETV0012E	TELESECUNDARIA	MALINTZI	EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, TLAXCALA	EDIFICIO "A" ADECUACIÓN DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACIÓN ELÉCTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACIÓN GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACIÓN CON APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL.

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROVIENEN DEL PROGRAMA RAMO 33, FONDO V. **APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2024**

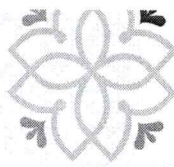
**SEGUNDO.** QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA, ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE POR DE **\$354,942.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)**

**TERCERO** CON ESCRITO DE FECHA **QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, "EL CONTRATISTA" SOLICITO A "ITIFE" UNA AMPLIACIÓN EN MONTO, ESTABLECIDO EN EL MISMO LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, POR LO QUE TAL MOTIVO LA **INGENIERO HUGO AZTATZI CARRETO**, CON EL CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA DE "EL ITIFE", ELABORÓ UN DICTAMEN TÉCNICO, POR CONSIGUIENTE LA **ARQUITECTA LAURA GARCÍA TORRES**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y EN RAZÓN DE QUE HUBO INCREMENTO DE METAS EN LOS TRABAJOS A EJECUTAR POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA MISMA DETERMINÓ PROCEDENTE **AMPLIAR EL MONTO** DEL CONTRATO REFERIDO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **ITIFE/DG/JDC/1738/2024**, DE FECHA **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

#### DECLARACIONES

##### I. **AMBAS PARTES DECLARAN:**

- 1.1. SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE "EL CONTRATISTA" CON LA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO PRINCIPAL, POR OTRA PARTE, SE ACREDITA AL **ARQUITECTO CUTBERTO BENITO CANO COYOTL**, CON EL CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, SIGNADO POR LA LICENCIADA **LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR LAS PARTES CONTINUÁN CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN **EL CONTRATO PRINCIPAL**.
- 1.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO **AMBAS PARTES** SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL INDICADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE CONSIDERA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA AL PRESENTE.
- 1.4. QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO MEDIA DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.
- 1.5. QUE MANIFIESTAN SU ENTERA Y LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. BALPGO-29-033-2024

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO NÚMERO **BALPGO-29-033-2024**, CON LA FINALIDAD DE **AMPLIAR** EL MONTO SIN MODIFICAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATADA.

**SEGUNDA.** SE MODIFICA LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO PRINCIPAL, BAJO EL NÚMERO **BALPGO-29-033-2024** PARA QUEDAR CONFORME SE SEÑALA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

**TERCERA.** AMBAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL INCREMENTANDO EL MONTO DE INVERSIÓN ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO PRINCIPAL, EN LA CANTIDAD DE **\$78,074.73** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$12,635.96** CON IMPORTE TOTAL DE **\$91,610.69** (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 69/100 M.N.) DE INCREMENTO, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

**CUARTA.** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A **AMPLIAR** LAS GARANTÍAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL, PARA LO CUAL ENTREGARA A "EL ITIFE" DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

- **CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE ESTE CONVENIO, DICHA CARTA DEBERÁ OTORGARSE CON SUJECCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, Y SERÁ SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LAS PRESENTADAS CON RELACIÓN DEL MISMO.
- **PÓLIZA FIANZA DE VICIOS OCULTOS** QUE GARANTICE DURANTE UN PLAZO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE EJECUCIÓN CON VALOR AL EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL RECURSO EJERCIDO EN OBRA.

MIENTRAS "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONVENIO NO SURTIRÁ EFECTO, SI TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE FIJA A "EL CONTRATISTA" EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA, EL CONVENIO SE EXTINGUIRÁ DE PLENO DERECHO Y, EN CONSECUENCIA "EL ITIFE" Y "EL CONTRATISTA" DEJARAN DE TENER RELACIÓN ALGUNA POR LO QUE SE REFIERE A ESTE CONVENIO.

**QUINTA.** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTEMPLADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS MODIFICACIONES QUE HUBIERE EN SU CASO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROGRAMA DE MONTOS EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

**SEXTA.** CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE REGISTRAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL.

**SÉPTIMA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE, POR SU RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

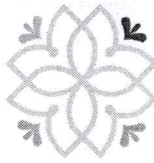
EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, A **DIÉCIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINCUARTRO**, MANIFESTANDO AMBAS PARTES ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE.

POR "EL CONTRATISTA"

MELFER CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR ANGEL LIMA CRUZ,  
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR "EL ITIFE"

ARQUITECTO CUTBERTO BENITO CANO COYOTL  
DIRECTOR GENERAL



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Clave: FT-JDC-06-00.

Oficio Núm.: ITIFE/DG/JDC/1738/2024.

Tlaxcala, Tlax., a 18 de noviembre 2024.

Asunto: Autorización de ampliación al monto.

**ING. ANGEL LIMA CRUZ**  
**ADMINISTRADOR UNICO DE MELFER CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio de fecha 15 de noviembre de 2024, con el que solicitó ampliación al monto referente a la obra: Telesecundaria Malintzi, dentro del contrato No. BALPGO-29-033-2024, Código: PGO-025-2024; ubicada en El Carmen Xalpatlahuaya, Huamantla. Al respecto, le informo que, derivado del dictamen técnico elaborado por el Supervisor de obra; Ingeniero Hugo Aztatzi Carreto, se autoriza una ampliación en monto de \$78,074.73, más el impuesto al valor agregado de \$ 12,635.96, dando un importe total de \$ 91,610.69 (noventa y un mil seiscientos diez pesos 69/100 M.N.).

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VO.BO

  
**ITIFE**  
INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
**ARQUITECTA LAURA GARCÍA**  
**TORRES. JEFA DEL DEPARTAMENTO**  
**DE CONSTRUCCIÓN.**  
INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
DEPARTAMENTO DE  
CONSTRUCCIÓN

  
**MTRA. ROCÍO DEL CARMEN DEL**  
**RAZO BECERRA.**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE**  
**ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.- Archivo.  
LGT/SCB/G.  
FOLIO: 1310-BIS-2024



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


**ITIFE**

 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**DICATMEN TECNICO DE AMPLIACION AL MONTO  
 DEL CONTRATO BALPGO-29-033-2024**

Dictamen que emite la Residencia de Obra del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual se justifica la ampliación al monto al contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado con número BALPGO-29-033-2024, correspondiente a la obra TELESECUNDARIA MALINTZI, consistente en EDIFICIO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACION DE REGISTROS ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACION CON APLICACION DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL., ubicada en la localidad de EL CARMEN XALPATLAHUAYA perteneciente al Municipio de HUAMANTLA, que se adjudicó al contratista MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V. de conformidad con lo siguiente:

**Antecedentes.**

Con fecha 09 DE OCTUBRE DE 2024, se celebró el contrato número el BALPGO-29-033-2024, entre el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y el contratista MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V., correspondiente a la obra TELESECUNDARIA MALINTZI, consistente en EDIFICIO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACION DE REGISTROS ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACION CON APLICACION DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL., ubicada en la localidad de EL CARMEN XALPATLAHUAYA perteneciente al Municipio de HUAMANTLA.

Contrato:	BALPGO-29-033-2024
Obra:	TELESECUNDARIA MALINTZI
Código:	PGO-025-2024
Consistente en:	EDIFICIO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REH/
Periodo del contrato:	Del 10 DE OCTUBRE DE 2024 al 25 DE DICIEMBRE DE 2024.
Importe de contrato con IVA:	\$ 354,942.68( TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)
Importe de Anticipo con IVA:	\$ 106,482.80( CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)
Contratista:	MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
Fuente de financiamiento:	RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MULTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2024



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**Hechos y/o razones técnicas.**

Con fundamento en lo previsto en la cláusula décimo primera del contrato de obra número BALPGO-29-033-2024, y lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Ing. Hugo Aztatzi Carreto, en su carácter de residente de obra y supervisor del Departamento de Construcción del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, llevó a cabo las acciones siguientes.

Con nota de bitácora número 08 de fecha 13 de Noviembre de 2024, se realizó recorrido de obra conjuntamente para verificar los alcances de la obra, donde se solicitó por parte de la autoridad del plantel, trabajos extraordinarios no considerados dentro del catálogo de conceptos y aumento de metas en aulas que ya presentan deterioro, con la finalidad de tener un buen funcionamiento del plantel educativo en las zonas de los edificio. Derivado a lo solicitado se procede a realizar el procedimiento correspondiente de ampliación de monto al contrato, con la finalidad de tener mayor seguridad y buen funcionamiento de la institución educativa.

Derivado de lo descrito en la nota anterior se hizo la valoración y debido a que se cuentan con recursos dentro del programa con el que se están ejecutando los trabajos, se le indica al contratista presentar su documentación necesaria para realizar los trabajos extraordinarios para su revisión y análisis y trámite correspondiente.

**Fundamento legal.**

***Marco jurídico que fundamenta el presente dictamen.***

Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

“Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios...”

Cláusula vigésimo quinta del contrato respectivo.

**Modificaciones.**

“El ITIFE y la contratista convienen que cualquier modificación al monto o plazo de este contrato o sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente con las nuevas condiciones...”



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**Conclusiones.**

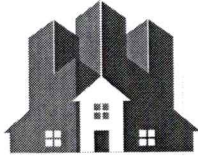
La empresa constructora ingresa su oficio de solicitud mencionando los trabajos extraordinarios que no son contemplados dentro del catálogo de conceptos. para ejecutar los trabajos solicitados por la autoridad del plantel. Posteriormente se cotejo con el área correspondiente para verificar la ampliación de monto y en virtud del oficio emitido por parte del ITIFE se tiene el monto disponible por la cantidad solicitada.

Monto de Contrato:	\$	354,942.68
Monto de Convenio de Ampliación:	\$	91,610.69
<b>Monto total</b>	<b>\$</b>	<b>446,553.37</b>

Porcentaje de Ampliación al Monto: **25.810%**

En virtud de que los trabajos solicitados son necesarios para el buen término y funcionamiento de la obra y derivado de lo anteriormente expuesto, esta residencia de obra considera que existen causas fundadas y motivadas para poder llevar a cabo la ampliación de monto al contrato, se dictamina la procedencia de la misma. El presente dictamen técnico se firma en la ciudad de Tlaxcala, en las instalaciones que ocupa el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, el 18 de Noviembre de 2024.

  
INGENIERO HUGO AZTATZICARRETO  
Supervisor de obra de ITIFE



MELFER CONSTRUCCION SA DE CV

Tlaxcala, Tlax; a 15 de noviembre de 2024.  
Asunto: solicitud de ampliación al monto.

ARQ. CUTBERTO BENITO CANO COYOTL  
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE.  
P R E S E N T E.

El que suscribe C. ANGEL LIMA CRUZ, en mi carácter de **administrador único**, de la empresa MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V., se dirige de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para solicitarle la **ampliación al monto, por la cantidad de \$60,510.96** de la obra que se detalla a continuación:

Número de contrato No:	BALPGO-29-033-2024
CCT	29ETV0012E
Código de obra	PGO-025-2024
Nivel	SECUNDARIA
Nombre	TELESECUNDARIA MALINTZI
Ubicación	EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, TLAXCALA.
Descripción	EDIFICIO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACION DE REGISTROS ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACION CON APLICACION DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL.
Plazo de ejecución	77 (SETENTA Y SIETE) DIAS NATURALES
Fecha de firma de contrato	09 DE OCTUBRE DE 2024

El motivo es a solicitud de director del plantel que manifiesta la necesidad demás iluminación en el mismo.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. ANGEL LIMA CRUZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V.



1310-B15

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA			
ITIFE			
CONTRATO No.:	BALPGO-29-033-2024	UBICACIÓN:	EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, TLAXCALA
PROGRAMA:	RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MULTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2024	NOMBRE DE LA EMPRESA:	MELFER CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
DESCRIPCIÓN:	EDIFICIO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACION DE REGISTROS ELECTRICOS,	CODIGO:	PGO-025-2024
		C.C.T.:	29ETV0012E
NOMBRE:	TELESECUNDARIA MALINTZI	PERIODO DEL CONTRATO:	DEL 10 DE OCTUBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024

**PRESUPUESTO**

**02 OBRA EXTERIOR**

PARTIDA: 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS							
(+)	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	ELEM.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	038022	PZ	BASE DE CONCRETO F' C=200KG/CM2 SEC 80X30X80 CM. ANCLA 50 CM. C/TUERCA 1/2" 4 ANILLOS VAR. 2 P/RECIBIR LUMINARIA PUNTA POSTE. INCLUYE: TRAZO, DESPALME, EXCAVACION, RELLENO. P.U.O.T.	02	2.00	2,576.33	5,152.66

PARTIDA: 05 INSTALACIONES							
(+)	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	ELEM.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	059645-8	PZ	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA SOLAR LED 40W MODELO SAE LST L40 O SIMILAR, INCLUYE GENERADOR FOTOVOLTAICO DE 50 WP, SISTEMA DE ILUMINACION LED 100W, EFICIENCIA MAYOR 100 LUM/W, BATERIA LIFEPO4 17.6 AH (211.2 WH), CONTROLADOR DE CARGA EDOCA SAE MPPT CON GESTION PARA AHORRO ENERGETICO, POSTE CONICO DE 6 METROS GALVANIZADO ESPECIAL PARA LUMINARIA SOLAR REFORZADO CONTRA MOVIMIENTO PENDULAR CAL 12 DE DIAMETRO DE 7" EN BASE Y 3" EN PUNTA , INSTALACION, ANDAMIOS, FLETE, TRABAJO TERMINADO	02	2.00	23,505.98	47,011.96

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>52,164.62</b>
<b>I.V.A.:</b>	<b>8,346.34</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>60,510.96</b>

PT-8 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS).  
 OC-BAS-IR-014-2024.  
 PGO-025-2024

FECHA: 2 de Octubre del 2024

CCT: 29ETV0012E, TELESECUNDARIA, MALINTZI, EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA. EDIFICIO " A " ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO " C " REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO " D " REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACION DE REGISTROS ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACION CON APLICACION DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL.

INICIO: 10 de Octubre del 2024  
 TERMINO: 25 de Diciembre del 2024

UBICACION: El Carmen Xalpatlahuaya, Huamantla  
 NIVEL EDUCATIVO: TELESECUNDARIAS, ESCUELA: MALINTZI

ELEMENTO	10/10/2024	17/10/2024	24/10/2024	31/10/2024	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024
PARTIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
01 Edificación											
01-CIMENTACION											
03-ALBAÑILERIA Y ACABADOS											
04-HERRERIA											
05-INSTALACIONES											
01-CIMENTACION											
03-ALBAÑILERIA Y ACABADOS											
04-HERRERIA											
05-INSTALACIONES											

C. ANGEL LIMA CRUZ  
 ADMINISTRADOR UNICO

OC-BAS-IR-014-2024.

CALLE CUAUHTEMOC 14 INT. 2 BIS, XALAPA, VERACRUZ TEL.: 246 360 22 67 EMAIL.: melfer945@mail.com R.F.C.: MCO12022ILO



Gobierno del Estado de Tlaxcala  
2021-2027

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FOLIO  
**0004**

LIBRETA  
No. DE

<b>NOMBRE DEL PROYECTO Y UBICACIÓN DE LA OBRA</b> Telesecundaria Huamantla El Carmen Xalpatlahuaya Huamantla	<b>CONTRATO No.</b> BA1760-29- 033-2024	<b>BITÁCORA DE OBRA NO.:</b> <b>FECHA:</b> 13 de Noviembre de 2024 <b>CONTRATISTA:</b> Melfer Construcción S. de CV
---	---	---

**C R O Q U I S**

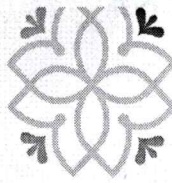
**DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO**

Nota #08

Con esta fecha se realizó recorrido conjunto con el Director del plantel y supervisión de ITIFE, derivado del recorrido el director solicita mayor iluminación en el plantel debido a la zona que es un poco insegura y requiere mayor iluminación, por lo que se le comenta al director, que se analizará para ver si se cuenta con el recurso del programa y realizar una ampliación al monto

REMITIR DE INMEDIATO COPIA VERDE AL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN  
LA COPIA AMARILLA QUEDA EN PODER DEL CONTRATISTA

<p><b>CONTRATISTA</b></p>  <p><b>NOMBRE Y FIRMA</b></p>	<p><b>SUPERVISOR DEL ITIFE</b></p>  <p>Ing. Hugo Azlatzi Cueto <b>NOMBRE Y FIRMA</b></p>	 <p><b>NOMBRE Y FIRMA</b></p>
--	--	--



# TLAXCALA

## UNA NUEVA HISTORIA CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. BALPGO-29-033-2024

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO BALPGO-29-033-2024, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO CUTBERTO BENITO CANO COYOTL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA MELFER CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ANGEL LIMA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, AMBAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO BALPGO-29-033-2024, RESPECTO A LA OBRA DETERMINADA SIGUIENTE:

CÓDIGO	CCT	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PGO-025-2024	29ETV0012E	TELESECUNDARIA	MALINTZI	EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, TLAXCALA	EDIFICIO "A" ADECUACIÓN DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACIÓN ELÉCTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACIÓN GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACIÓN CON APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL.

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROVIENEN DEL PROGRAMA: RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2024.

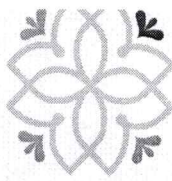
**SEGUNDO.** QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE ESTABLECIDO EN UN PERIODO DE 77 (SETENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**TERCERO.-** CON ESCRITO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, "EL CONTRATISTA" SOLICITÓ A "ITIFE" UNA AMPLIACIÓN EN TIEMPO, DE MODO QUE EL INGENIERO HUGO AZTATZI CARRETO, CON EL CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA DE "EL ITIFE", ELABORÓ UN DICTAMEN TÉCNICO, EL CUAL LA ARQUITECTA LAURA GARCÍA TORRES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, VERIFICÓ Y EN RAZÓN DE QUE SE PRESENTARON CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA MISMA DETERMINÓ PROCEDENTE AMPLIAR EL PLAZO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO ITIFE/DG/JDC/0131/2024, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

### DECLARACIONES

#### I. AMBAS PARTES DECLARAN:

- 1.1. SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE "EL CONTRATISTA" CON LA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO PRINCIPAL POR OTRA PARTE SE ACREDITA AL ARQUITECTO CUTBERTO BENITO CANO COYOTL, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES CONTINÚAN CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.
- 1.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL INDICADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE CONSIDERA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA AL PRESENTE.
- 1.4. QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO MEDIA DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.
- 1.5. QUE MANIFIESTAN SU ENTERA Y LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



# TLAXCALA

## UNA NUEVA HISTORIA

### CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO

No. BALPGO-29-033-2024

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO BALPGO-29-033-2024, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.

**SEGUNDA.** SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL, BAJO EL NÚMERO BALPGO-29-033-2024, PARA QUEDAR CONFORME SE SEÑALA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

**TERCERA.** AMBAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL, OTORGANDO A "EL CONTRATISTA" UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL ORIGINALMENTE PACTADO, PARA REALIZAR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y DE TERMINACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**CUARTA.** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

**QUINTA.** CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE REGISTRARÁN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE EL CONTRATO PRINCIPAL.

**SEXTA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE, POR SU RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE MIL VEINTICUATRO, MANIFESTANDO AMBAS PARTES ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE.

POR "EL CONTRATISTA"

MELFER CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR ANGEL LIMA CRUZ,  
ADMINISTRADOR ÚNICO

ITIFE  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
POR "EL ITIFE"  
DIRECTOR GENERAL

ARQUITECTO CUTBERTO BENITO CANO COYOTL  
DIRECTOR GENERAL



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

**Clave:** FT-JDC-06-00.

**Oficio Núm.:** ITIFE/DG/JDC/0131/2025.

Tlaxcala, Tlax., a 18 de noviembre 2024.

**Asunto:** Autorización de ampliación en plazo al programa de ejecución.

**ING. ANGEL LIMA CRUZ.**  
**ADMINISTRADOR UNICO DE MELFER CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio, de fecha 15 de noviembre de 2024, con el que solicitó ampliación al plazo de ejecución referente a la obra: Telesecundaria "Malintzi", dentro del contrato No. BALPGO-29-033-2024, Código: PGO-025-2024; ubicada en El Carmen Xalpatlahuaya, Huamantla. Al respecto, le informo que, derivado del dictamen técnico elaborado por el Supervisor de obra; Ingeniero Hugo Aztatzi Carreto, se autoriza una ampliación al periodo de ejecución al contrato por 30 días naturales el cual queda a partir del 26 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE LA INFRAESTRUCTURA

**ARQUITECTA LAURA GARCÍA TORRES.**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.**  
CONSTRUCCIÓN

C.c.p.- Archivo.  
LGT/SCBG.  
FOLIO: 1308-BIS-1-2024



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

## DICTÁMEN TÉCNICO

Dictamen que emite la Residencia de Obra del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual se justifica ampliación de plazo de ejecución al contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado con número BALPGO-29-033-2024, correspondiente a la obra TELESECUNDARIA MALINTZI, consistente en EDIFICO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACION DE REGISTROS ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACION CON APLICACION DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL., ubicada en la localidad de EL CARMEN XALPATLAHUAYA perteneciente al Municipio de HUAMANTLA, que se adjudicó al contratista MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V. de conformidad con lo siguiente:

### Antecedentes.

Con fecha 09 DE OCTUBRE DE 2024, se celebró el contrato número el BALPGO-29-033-2024, entre el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y el contratista MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V., correspondiente a la obra TELESECUNDARIA MALINTZI, consistente en EDIFICO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACION DE REGISTROS ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACION CON APLICACION DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL., ubicada en la localidad de EL CARMEN XALPATLAHUAYA perteneciente al Municipio de HUAMANTLA.

Contrato:	BALPGO-29-033-2024
Obra:	TELESECUNDARIA MALINTZI
Código:	PGO-025-2024
Consistente en:	EDIFICO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHA
Periodo del contrato:	Del 10 DE OCTUBRE DE 2024 al 25 DE DICIEMBRE DE 2024.
Importe de contrato con IVA:	\$ 354,942.68( TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)
Importe de Anticipo con IVA:	\$ 106,482.80( CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)
Contratista:	MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
Fuente de financiamiento:	RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MULTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2024

Con oficio de fecha 15 de noviembre de 2024, la contratista solicita la ampliación de plazo de ejecución.

### Hechos y/o razones técnicas.

Con fundamento en lo previsto en la cláusula décimo primera del contrato de obra número BALPGO-29-033-2024, y lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Ing. Jesus Gingeni Luevano Rosendo, en su carácter de superintendente de obra y supervisor del Departamento de Construcción del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, llevó a cabo las acciones siguientes.

Con nota de bitácora número 0004 de fecha 13 de noviembre de 2024, se realizó recorrido de obra conjuntamente para verificar los alcances de la obra, donde se solicitó por parte de la autoridad del plantel, trabajos extraordinarios no considerados dentro del catálogo de conceptos y aumento de metas, con la finalidad de tener un buen funcionamiento del plantel educativo, con la finalidad de tener mayor seguridad y derivado a lo solicitado se procede a realizar el procedimiento correspondiente de ampliación de plazo de ejecución, on la finalidad de realizar los trabajos extraordinarios solicitados.

### **Fundamento legal.**

#### ***Marco jurídico que fundamenta el presente dictamen.***

Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. El otorgamiento del anticipo se pactará en los contratos y se sujetara al procedimiento siguiente:

I. El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 38 de esta ley, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Clausula cuarta.- Anticipo.

El ITIFE otorgara a el contratista el anticipo en una sola exhibición, atendiendo al plazo de ejecución pactado en la cláusula segunda de este contrato, previa recepción por el ITIFE de la factura y previa entrega de la garantía establecida en el apartado I de la cláusula novena de este instrumento, dentro de los 10 días naturales siguientes a la presentación de la garantía.


El atraso imputable a el ITIFE en la entrega del anticipo señalado, en fecha pactada, será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución de los trabajos.

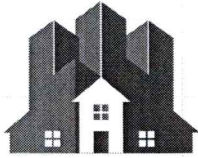
### **Conclusiones.**

La empresa constructora ingresa su calendario de los trabajos con una ampliación de ejecución de 30 días naturales, para ejecutar los trabajos contratados debido a causas imputables a la empresa.

<b>Fecha de inicio de contrato:</b>	10 DE OCTUBRE DE 2024
<b>Fecha de termino de contrato:</b>	25 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>Días de ejecución:</b>	77 DÍAS NATURALES
<b>Ampliacion al plazo de ejecución:</b>	30 DÍAS NATURALES
<b>Fecha de inicio de prorroga:</b>	26 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>Fecha de termino de prorroga:</b>	24 DE ENERO DE 2025

Derivado de lo anteriormente expuesto, esta residencia de obra, considera que existen causas fundadas y motivadas para poder llevar a cabo la ampliación de plazo de ejecución por motivos no imputables a la empres. El presente dictamen técnico se firma en la ciudad de Tlaxcala, en las instalaciones que ocupa el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, a 18 de noviembre de 2024.

  
INGENIERO HUGO AZTATZI CARRETO  
Supervisor de obra de ITIFE



MELFER CONSTRUCCION SA DE CV

Tlaxcala, Tlax; a 15 de noviembre de 2024.

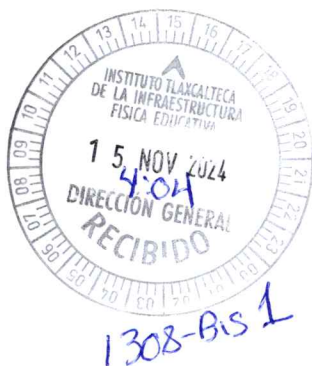
Asunto: solicitud de ampliación al plazo de ejecución.

ARQ. CUTBERTO BENITO CANO COYOTL  
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE.  
P R E S E N T E.

El que suscribe C. ANGEL LIMA CRUZ, en mi carácter de **administrador único**, de la empresa MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V., se dirige de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para solicitarle un plazo de ejecución **en 30 días naturales** de la obra que se detalla a continuación:

Número de contrato No:	BALPGO-29-033-2024
CCT	29ETV0012E
Código de obra	PGO-025-2024
Nivel	BASICO
Nombre	TELESECUNDARIA MALINTZI
Ubicación	EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, TLAXCALA.
Descripción	EDIFICIO "A" ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO "C" REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO "D" REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: REHABILITACION DE REGISTROS ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACION CON APLICACION DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL.
Plazo de ejecución	77 DIAS NATURALES
Fecha de firma de contrato	09 DE OCTUBRE DE 2024

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

C. ANGEL LIMA CRUZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
MELFER CONSTRUCCION S.A. DE C.V.



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)  
 CCT: 29ETV0012E BALPGO-29-033-2024  
 FECHA: 2 de Octubre del 2024

CCT: 29ETV0012E, TELESECUNDARIA, MALINTZI, EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA. EDIFICIO " A " ADECUACION DE BASE PARA TINACOS, EDIFICIO " C " " REHABILITACION ELECTRICA, EDIFICIO " D " REHABILITACION GENERAL, OBRA EXTERIOR: SUMINISTRO Y COLOCACION DE 6 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR Y ROTULACION CON APLICACION DE PINTURA EN FACHADA PRINCIPAL.

UBICACION: El Carmen Xalpatlahuaya, Huamantla  
 NIVEL: TELESECUNDARIAS, ESCUELA: MALINTZI  
 EDUCATIVO: ESCUELA: MALINTZI

INICIO: 10 de Octubre del 2024  
 TERMINO: 24 de Enero del 2024

ELEMENTO	PARTIDA	Octubre 10/10/2024	Octubre 17/10/2024	Octubre 24/10/2024	Octubre 31/10/2024	Noviembre 7/11/2024	Noviembre 14/11/2024	Noviembre 21/11/2024	Noviembre 28/11/2024	Diciembre 5/12/2024	Diciembre 12/12/2024	Diciembre 19/12/2024	Diciembre 26/12/2024	Diciembre 02/01/2025	Diciembre 09/01/2025	Diciembre 16/01/2025	Diciembre 24/01/2025	
01 Edificación	01-CIMENTACION	[Barra]																
	03-ALBAÑILERIA Y ACABADOS	[Barra]																
	04-HERRERIA	[Barra]																
	05-INSTALACIONES	[Barra]																
02 Obra Exterior	01-CIMENTACION	[Barra]																
	03-ALBAÑILERIA Y ACABADOS	[Barra]																
	04-HERRERIA	[Barra]																
	05-INSTALACIONES	[Barra]																



C. ANGEL LIMA CRUZ  
 ADMINISTRADOR UNICO  
 C. ANGEL LIMA CRUZ ADMINISTRADOR UNICO